

## **Afectividad e intersubjetividad: un análisis fenomenológico de las emociones compartidas.**

### **1. Delimitando el fenómeno de las emociones compartidas.**

El presente trabajo consiste en una indagación fenomenológica preliminar sobre las *emociones compartidas*. Siguiendo el método fenomenológico, se procura realizar una descripción intuitiva del entrelazamiento de la afectividad e intersubjetividad en la experiencia humana. De este modo, se busca esclarecer un fenómeno de gran relevancia para las ciencias humanas abocadas al ámbito social.

En primer lugar, con el objetivo de delimitar el objeto de estudio, se establece una diferencia entre cuatro fenómenos emparentados: (a) las *emociones compartidas*, emociones constituidas por un grupo de sujetos en relación recíproca; (b) el *contagio emocional*, la influencia pasiva y espontánea de una subjetividad sobre otra; (c) la *empatía*, la comprensión de las emociones de los alter-egos; (d) la *culturalización de la esfera afectiva*, entendida como el influjo de la cultura sobre la dimensión emocional. La comparación entre los cuatro casos permite una comprensión inicial de las emociones compartidas que será profundizada en el segundo apartado.

(a) Las *emociones compartidas* constituyen experiencias afectivas que son experimentadas por los involucrados como colectivas y son atribuidas al grupo (León et al., 2019; Schmid 2014; Zahavi, 2015). Se trata de un fenómeno implicado en una multiplicidad de experiencias grupales e intencionalidad colectiva (León et al., 2019). Precisamente, en tanto miembros de un grupo los sujetos cotidianamente expresan estados emocionales en la primera persona del plural: ‘estamos felices’, ‘nos encontramos tristes por dicho evento’, etc.

León, Szanto y Zahavi (2019) proponen dos condiciones necesarias, pero no suficientes, para el surgimiento de una emoción compartida: (i) percatación recíproca de los involucrados; (ii) integración de los participantes en un grupo<sup>1</sup>. En primer lugar, es preciso que los sujetos reconozcan las emociones ajenas y se produzca una influencia recíproca entre ellos (León, et al., 2019). Un espectáculo cinematográfico puede generar experiencias afectivas similares en dos espectadores sin que se percaten de la existencia del otro. Pero resulta contraintuitivo denominarlo un caso de emociones compartidas. En efecto, la utilización de la primera persona del plural requiere dos experiencias

---

<sup>1</sup> Pueden encontrarse criterios similares en los artículos individuales de los autores y en Salmela y Nagatsu (2017).

entretreídas y no meramente paralelas. Es preciso un entrelazamiento de los sujetos donde el estado emocional ajeno modifica cualitativamente el propio y a la inversa (Zahavi, 2015).

Ahora bien, no toda influencia recíproca deriva en una emoción compartida. En efecto, en múltiples casos de violencia se produce dicha influencia. Por ejemplo, el estado emocional de la víctima repercute en las emociones del agresor y viceversa. No obstante, los involucrados no experimentan una emoción compartida por ambos. Precisamente, el requisito faltante es la identificación de los sujetos como parte de un grupo. Para los autores, “sentir una emoción no simplemente como propia sino como nuestra, requiere que uno se identifique con el otro (u otros) para experimentarse a uno mismo como uno de nosotros” (León, et al., 2019, 62). En este sentido, sólo cuando se presentan ambos criterios se experimenta la emoción como perteneciente a un nosotros y se utiliza la primera persona del plural.

Salmela y Nagatsu (2017) complementan la perspectiva precedente al argumentar que la pertenencia a un grupo implica intereses subyacentes compartidos. Las familias se encuentran interesadas por el bienestar de sus miembros, los equipos deportivos por ganar el campeonato, etc. Para los autores, las emociones compartidas emergen cuando los individuos perciben, explícita o implícitamente, que sus intereses compartidos son afectados positiva o negativamente (Salmela y Nagatsu, 2017). La alegría es compartida por el equipo porque cada uno de los sujetos es consciente de que la victoria afecta positivamente al interés común.

(b) El *contagio emocional* designa una tendencia pasiva y automática a sincronizar las propias expresiones faciales, vocalizaciones, movimientos, etc. con los de otra persona y, de este modo, converger emocionalmente (Hatfield, et al., 1993). En el presente caso, “la experiencia emocional de una persona desencadena una emoción numéricamente distinta pero afectivamente similar en otra persona” (Krueger, 2013, 521). Cuando un individuo ingresa en un ámbito de festejo se produce una influencia del ambiente sobre su experiencia, una transferencia afectiva. Ahora bien, la particularidad del contagio emocional es la vivencia en primera persona de la emoción (Zahavi, 2015, Cfr. de Vignemont y Singer, 2006). La alegría transferida al sujeto es experimentada fenomenológicamente como propia y no compartida (Zahavi, 2015). En efecto, el contagio emocional constituye una experiencia pasiva que no precisa la identificación de los participantes como miembros de un grupo (Zahavi, 2015).

(c) La *empatía* designa la experiencia de otras subjetividades y se desarrolla en dos momentos (Husserl, 1986). En un primer momento, se establece una experiencia perceptiva compleja en la cual el cuerpo del otro es comprendido inmediatamente como expresión de su vida subjetiva. En un segundo momento, es posible colocarse en el lugar del alter-ego mediante la imaginación y reconstruir explícitamente sus motivaciones, emociones, etc. (Husserl, 1986; Cfr. Walton, 2015).

Ahora bien, existe una diferencia entre comprender el amor de un amigo por una persona y compartir el amor por dicho individuo. En efecto, es posible comprender el amor del otro mientras el propio sujeto siente algo radicalmente opuesto. En la empatía la emoción es dada como perteneciente al alter-ego (Cfr. Zahavi and RoCHAT, 2015). Por ello, se utiliza la segunda o tercera persona del singular para expresar lo comprendido. A diferencia de las emociones compartidas, la empatía, por una parte, no requiere la identificación de los participantes como miembros de un grupo. Por otra parte, la empatía puede establecerse de modo unilateral, sin necesidad de una percatación recíproca de los involucrados.

(d) Más allá de las discusiones sobre el origen y universalidad de ciertos aspectos de la afectividad humana, es evidente que la cultura influye en los estados emocionales. Por una parte, las valoraciones y concepciones culturales de los eventos impactan en la reacción emocional de los sujetos. La alegría ante un triunfo deportivo es inseparable de la valoración sociocultural positiva de la victoria frente a la derrota (Cfr. León, et al. 2019). Por otra parte, las “emociones implican aspectos involuntarios (neurofisiológicos) y voluntarios (atencionales)” (Krueger, 2013, 518). En efecto, la respiración, la concentración en aspectos placenteros, entre otros hábitos aprendidos, pueden aliviar el arrebató de ira (Krueger, 2013). En este sentido, es posible referir a una *culturalización de la esfera afectiva*, a la influencia sociocultural sobre las emociones. Ahora bien, toda experiencia emocional se encuentra atravesada por aspectos socioculturales, pero no todas son expresadas en la primera persona del plural. Por ello, es preciso distinguir las emociones compartidas de las emociones experimentadas como exclusivamente propias y expresadas en la primera persona del singular.

Finalizando el presente apartado, es preciso destacar que los cuatro fenómenos analizados se encuentran enlazados. Por una parte, es posible postular que el contagio emocional, la empatía y la culturalización de la esfera afectiva son condición de posibilidad de las emociones compartidas. En primer lugar, el contagio emocional constituye una forma de socialización primaria, que se encuentra presupuesta por todo

vínculo social complejo (Cfr. Froese y Fuchs, 2012; Rodemeyer, 2006). En segundo lugar, la influencia recíproca entre las subjetividades presupone la empatía, la experiencia del alter-ego como sujeto que posee estados emocionales análogos a los propios (Zahavi, 2015; Zahavi y Rochart, 2015). En último lugar, la formación de un grupo con intereses compartidos presupone valoraciones, habilidades para comunicar estados emocionales, entre otros hábitos que son aprendidos en el proceso de adaptación a la sociedad (Cfr. Steinbock, 1995). Por otra parte, no existe un corte infranqueable entre las diversas experiencias. En este sentido, por ejemplo, la empatía o el contagio emocional pueden derivar en una emoción compartida. Para ello, es necesario una identificación de los miembros como parte de un grupo y una influencia recíproca entre sus experiencias.

## **2. Intersubjetividad e individuación en las emociones compartidas.**

Ciertas interpretaciones fenomenológicas sobre las emociones compartidas postulan un desvanecimiento de la individuación de los sujetos en la experiencia colectiva. En este sentido, Schmid (2014) argumenta que las emociones compartidas implican una *fusión fenomenológica*. Para el autor, existe una única experiencia afectiva en ambos sujetos: “la emoción de duelo de los padres es *numéricamente idéntica*”<sup>2</sup> (Schmid, 2009, 69). Por su parte, Krueger (2016) postula que las emociones compartidas implican un estado de indiferenciación de las subjetividades análogo a la falta de separación entre el infante y sus cuidadores. En dicho estado de indiferenciación los sujetos tienen exactamente el mismo episodio de experiencia emocional (Krueger 2016).

Frente a dichas concepciones, es preciso destacar dos características fundamentales de la conciencia. Walton (2005), siguiendo los análisis fenomenológicos de Husserl, destaca que el Ego constituye un centro de manifestación e historización. Por una parte, la conciencia es “el lugar de aparición de todos los efectos de sentido en cuanto es el único medio de acceso a todo lo que es para nosotros” (Walton, 2005, 282). Precisamente, en las experiencias compartidas el sujeto no pierde su carácter privilegiado. Es cada uno de los Egos quién siente junto a otros y atribuye la emoción al grupo. Por otra parte, cada Ego constituye un centro de historización porque la experiencia pasada repercute y determina las experiencias presentes. Según la biografía particular de cada individuo se instauran modalidades únicas de percibir, sentir, etc. (Walton, 2005). Tener

---

<sup>2</sup> Schmid (2009) reconoce que pueden darse diferencias cualitativas en la emoción sentida por los sujetos. No obstante, su propuesta conduce a una confusa diferenciación entre la emoción (idéntica para todos) y la experiencia de dicha emoción (cualitativamente distinta para cada sujeto) (Cfr. León, et al., 2019).

una experiencia idéntica implicaría el absurdo de una identidad perfecta de la historia de las subjetividades.

Una perspectiva fenomenológica debe reconocer que el Ego es el lugar donde se manifiestan las emociones compartidas. A partir de su singularidad biográfica cada sujeto establece una manera única de sentir junto a otros. El discurso sobre la fusión de las subjetividades o la identidad absoluta de sus experiencias resulta injustificado. Ahora bien, las emociones compartidas tampoco pueden reducirse a una mera sumatoria de experiencias individuales. En efecto, en las relaciones intersubjetivas se produce un fenómeno que es mayor a la suma de las partes. El presente trabajo destaca dos elementos que develan el carácter irreductible de las experiencias emocionales intersubjetivas: (a) el entrelazamiento de los sujetos; (b) la influencia de la función social en la experiencia emocional.

(a) Para Husserl (1976), todo acto de conciencia se encuentra rodeado por un *horizonte* de experiencia no temático<sup>3</sup>. En los casos de actos intersubjetivos la conciencia de cada uno de los involucrados comprende de modo no temático, en el modo de horizonte, la experiencia de los otros (Husserl, 1976). En este sentido, por ejemplo, la producción de una obra musical por parte de una orquesta implica que cada músico en su actuar sea consciente de la experiencia de los otros, de modo tal que coordinen sus actos para la formación armónica de la pieza musical.

Es posible pensar algo análogo para el caso de las emociones compartidas. En mi felicidad por la victoria ante un campeonato comprendo de modo no temático la felicidad de mis colegas. En consecuencia, mi felicidad se ve influenciada por la felicidad de los otros ante el mismo evento. Ahora bien, no se trata de un fenómeno unilateral. Soy consciente de que mi felicidad es objeto para los otros. Mis colegas se ven influenciados por mi felicidad, así como yo lo soy por la suya. En el presente caso, las corrientes de conciencia se encuentran entrelazadas de tal modo que la experiencia afectiva es experimentada como ‘nuestra’<sup>4</sup>. Al igual que la pieza musical, la emoción experimentada

---

<sup>3</sup> Sobre el concepto de horizonte, véase Walton (2015).

<sup>4</sup> Es preciso destacar que las emociones compartidas no presuponen una transparencia de la vida ajena. Por el contrario, se trata de un complejo proceso de percepciones e interpretaciones. Precisamente, si su colega se descompone en llanto la supuesta emoción compartida se demuestra como errónea para el sujeto y la experiencia en común se quiebra.

no es atribuible a ninguno de los sujetos por separado, sino al entrelazamiento intersubjetivo.

De este modo, las experiencias emocionales de los involucrados no corren paralelas, sino que se encuentran co-reguladas y son constitutivamente interdependientes (Zahavi, 2015). Esta interdependencia afecta el modo de ser vivenciado. Precisamente, las experiencias afectivas poseen un componente cualitativo (por ejemplo, el tono hedónico) y un componente subjetivo (a quién se le atribuye dicha experiencia) (León, et al. 2019; Zahavi y Kriegel, 2016). En virtud del entrelazamiento de la experiencia la emoción es dada para cada sujeto en la primera persona del plural: ‘nosotros nos sentimos felices’. Se produce una identificación de los involucrados como co-sujetos de la experiencia (Cfr. Carr, 1986; Hobson y Hobson 2007). En este sentido, es preciso recordar que la grupalidad no constituye meramente un fenómeno visto desde fuera. La pertenencia a un grupo implica una relación específica entre las subjetividades, una identificación de los individuos entrelazados como co-sujetos de la experiencia (Carr, 1986).

(b) La participación en un grupo con existencia duradera implica la apropiación de los sujetos de una *función social* (padre, subordinado, albañil, etc.) (Husserl, 1976). Las funciones sociales implican deberes, responsabilidades, etc. Por ello, cada sujeto experimenta y se comporta acorde a como es esperado que lo haga en virtud de su función social (Cfr. Steinbock, 1995). Precisamente, la vivencia emocional compartida es variable según la función social del sujeto en el grupo. La experiencia ante una misma situación temerosa es distinta al ser el adulto responsable de niños y al encontrarse entre pares. En efecto, permanece en el trasfondo, en la conciencia de horizonte, los deberes y sentidos instituidos para dicha función. Nuevamente, las emociones compartidas no pueden reducirse a una mera suma de las experiencias individuales. La experiencia de los sujetos en un grupo se encuentra atravesada por la función social que ocupan.

En síntesis, una teoría fenomenológica de las emociones compartidas no puede ignorar la perspectiva individual de los sujetos. No obstante, tampoco puede reducir el fenómeno a una mera suma algebraica de las experiencias individuales. La fenomenología husserliana permite un análisis de las emociones compartidas ajeno a ambas tendencias. Desde la presente perspectiva, la presencia de los otros, el entrelazamiento intersubjetivo, la identificación con el grupo, la constitución de funciones sociales, entre otros factores, permiten al Ego experimentar de un modo que sería impensable en soledad.

### **3. La relevancia para las ciencias humanas: indicaciones para futuras investigaciones.**

El análisis de las emociones compartidas, meramente esbozado en el presente trabajo, constituye un aporte esencial para la investigación en ciencias humanas. Precisamente, las emociones compartidas cumplen un papel en todos los fenómenos grupales, desde las formas más simples de atención conjunta (Cfr. León, et al., 2019) hasta la formación de grupos de existencia perdurable y con metas compartidas (Cfr. Salmela y Nagatsu, 2013). Ahora bien, es preciso destacar dos limitaciones del presente trabajo producto de su carácter exploratorio.

En primer término, los ejemplos utilizados en la exposición se restringen a grupos conformados por subjetividades contemporáneas y corporalmente presentes. No obstante, los sujetos expresan emociones en la primera persona del plural en una variedad de grupos: comunidades virtuales, asociaciones anónimas, grupos étnicos, entre otros. Adicionalmente, los diferentes grupos se diferencian por su duración, grado de cohesión, etc. Investigaciones subsiguientes deben investigar lo específico de las emociones compartidas en las diferentes formas de grupalidad.

En segundo lugar, las investigaciones fenomenológicas referenciadas han optado por el término emociones compartidas para referir el entrelazamiento afectivo de los sujetos. No obstante, se utiliza el término emoción sin un esclarecimiento preciso, confiando en que se trata de un término comprensible por todos. La aparente claridad esconde una gran complejidad. En efecto, el lenguaje reconoce una pluralidad de fenómenos afectivos: templos de ánimo, atmósferas afectivas, emociones, sentimientos, etc. Constituye una tarea esencial establecer una clasificación de los fenómenos de la esfera afectiva para profundizar en el entrelazamiento de la afectividad e intersubjetividad.

#### **4. Bibliografía.**

- Carr, D. (1986). Cogitamus ergo Sumus: The intentionality of the first-person plural. *The Monist*, 69(4), 521–533.
- De Vignemont, F. & Singer, T. (2006) The empathic brain: How, when and why?, *Trends in Cognitive Sciences*, 10 (10), pp. 435–441.
- Froese, T., y Fuchs, T. (2012). The extended body: a case study in the neurophenomenology of social cognition. *Phenomenology and the Cognitive Sciences*, 11(2), 205-235.
- Hatfield, E., Cacioppo, J. T., & Rapson, R. L. (1993). *Emotional contagion*. New York: Cambridge University Press.
- Hobson, J.A. & Hobson, R.P. (2007) Identification: The missing link between joint attention and imitation?, *Development and Psychopathology*, 19, pp. 411–431.
- Husserl, E. (1976). *Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie*. Husserliana VI. Den Haag: Martinus Nijhoff.
- Husserl, E. (1986). *Meditaciones cartesianas*. Madrid: Tecnos.
- Krueger, J. (2013). Merleau-Ponty on shared emotions and the joint ownership thesis. *Continental Philosophy Review*, 46, 509-531.

- Krueger, J. (2016). The affective 'We': Self-regulation and shared emotions. In T. Szanto & D. Moran (Eds.), *The phenomenology of sociality: Discovering the 'We'* (pp. 263–277). London: Routledge.
- León, F., Szanto, T., & Zahavi, D. (2019). Emotional sharing and the extended mind. *Synthese*, 196, 4847-4867.
- Rodemeyer, L. M. (2006). *Intersubjective Temporality. It's about time*. Springer, Dordrecht
- Salmela, M., & Nagatsu, M. (2017). How does it really feel to act together? Shared emotions and the phenomenology of we-agency. *Phenomenology and the Cognitive Sciences*, 16, 449-470.
- Schmid, H. B. (2009). *Plural action. Essays in philosophy and social science*. Dordrecht: Springer.
- Schmid, H. B. (2014). The feeling of being a group: Corporate emotions and collective consciousness. In C. v Scheve & M. Salmela (Eds.), *Collective emotions. Perspectives from psychology, and sociology* (pp. 3–16). Oxford: Oxford University Press
- Steinbock, A. (1995). *Home and beyond: Generative phenomenology after Husserl*. United States: Northwestern University Press.
- Walton, R. J. (2005). Egología y generatividad. *Seminarios de filosofía*, 18: 257-283.
- Walton, R. J. (2015). *Intencionalidad y horizonticidad*. Colombia: Editorial Aula de Humanidades.
- Zahavi, D. (2015). You, me, and we: The sharing of emotional experiences. *Journal of consciousness studies*, 22(1-2), 84-101.
- Zahavi, D., & Kriegel, U. (2016). For-me-ness: What it is and what it is not. In D. O. Dahlstrom, A. Elpidorou, & W. Hopp (Eds.), *Philosophy of mind and phenomenology: Conceptual and empirical approaches* (pp. 36–53). London: Routledge
- Zahavi, D., & Rochat, Ph. (2015). Empathy /= sharing: Perspectives from phenomenology and developmental psychology. *Consciousness and Cognition*, 36, 543–553.